

Por último, a propuesta del señor Rector, se convino igualmente en que con este motivo se recordase al señor Ministro de Instrucción pública la necesidad de que el Supremo Gobierno se sirva influir para el pronto despacho de las modificaciones a la lei Orgánica Universitaria, propuestas hace ya tiempo a las Cámaras legislativas. Con lo que fué levantada la sesión.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1852.

La presidió el señor Rector, presentes los señores Tocornal, Salas, Solar, Blanco, Domeyko, Orrego i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesión del 6 del corriente, se leyó una solicitud de don Gabriel Izquierdo, en que hace presente hallarse ya dispuesto a rendir las pruebas necesarias para el grado de Licenciado en Ciencias Físicas i Matemáticas, en cuya virtud desea obtener del Consejo una declaración sobre si bastará un solo exámen para conseguir su título en esa forma, recayendo dicho exámen sobre ramos de unas i otras Ciencias de la Facultad o si serán necesarias dos pruebas distintas, una para graduarse en Ciencias Físicas i otra para el mismo efecto en Matemáticas.—Al propio tiempo pide que se dicten las medidas conducentes a la formación de las cédulas necesarias para el exámen de Licenciado en Ciencias Físicas, en caso que aun no lo estén; i por último, recordando que el 20 de julio de 1850 le eximió el Consejo del exámen de Zoología a condicion de rendirlo tan luego como se abriese clase del ramo en el Instituto Nacional, pide que ahora se le conceda igual exención por no haberse aun abierto dicha clase.

Sobre la 1.^a parte de esta representacion, el Consejo resolvió que en un solo exámen puede aspirarse al grado de Licenciado en Ciencias Físicas i Matemáticas, entrando en el respectivo sorteo las cédulas relativas a unas i otras ciencias.—Sobre la 2.^a parte, siendo efectivo que aun no estan formadas las cédulas para el exámen de Licenciado en Ciencias Físicas, el señor Rector encargó al señor Decano de la correspondiente Facultad que examinando las cédulas ya aprobadas para el grado de Bachiller en dichas ciencias, propusiese al Consejo en la sesión próxima, si bastarán para el grado de Licenciado las mismas, o bien las modificaciones que convenga hacer en ellas para el propio efecto.—Sobre la 3.^a parte de la insinuada petición, el Consejo accedió a ella, en virtud de ser notorio que aun no se ha plantado clase de Zoología en el Instituto Nacional.

En seguida el señor Rector dijo: que, reconvenida la Imprenta que publica los *Anales Universitarios* por el retardo con que éstos salen, se ha disculpado con la demora que sufren las respectivas pruebas en la correccion que de ellas hacen los autores de las composiciones que se insertan en el periódico; por cuyo motivo convendría acordar, para prevenir iguales inconvenientes en lo sucesivo, que cuando tales pruebas no se despachen por los autores en el término de tres dias, corra la publicacion sin esperarlas mas, anotándose en el número siguiente cualesquiera erratas que a consecuencia puedan sacar las composiciones.—El Consejo se manifestó dispuesto a adoptar este partido; no obstante se levantó la sesión sin haberse resuelto definitivamente sobre la materia.